



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO

**Por medio del cual se da por terminados unos Encargos de Directivos Docentes, y un Nombramiento Provisional Vacante Temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, Artículo 68 y Decreto Ley 1278 de 2002, Artículo 63, los cuales regulan las causales del retiro del servicio; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, por la renuncia regularmente aceptada.

Que mediante comunicación radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) con número ANT2022ER002752 del 24 de enero de 2022, el señor **RUBIEL EDUARDO GIRALDO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.433.659**, presentó renuncia al Encargo Vacante Temporal como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa Rural Zoila Duque Baena, Población Mayoritaria, del municipio de Abejorral, para regresar a su plaza en propiedad como Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo sede en la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo, población mayoritaria, del municipio de Marinilla, **a partir del 09 de febrero de 2022.**

En razón del regreso a la plaza en propiedad del señor **RUBIEL EDUARDO GIRALDO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.433.659**, se hace necesario dar por terminado el Encargo Vacante Temporal, como Directiva Docente Coordinadora, a la señora **DIANA ISABEL PUERTA VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.094.909.583** en la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo sede Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

población mayoritaria, del municipio de Marinilla, y regresar a su plaza en propiedad, como Docente de Aula en el Nivel de Básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Rural Santa Rita sede Institución Educativa Rural Ovejas, Población Mayoritaria, del municipio de San Vicente Ferrer **a partir del 09 de febrero de 2022.**

Como consecuencia del regreso a su plaza en propiedad de la señora **DIANA ISABEL PUERTA VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.094.909.583**, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal a la señora **SINDIA YINETH MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con cédula **1.076.361.065**, como Docente de Aula, en el Nivel Básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Rural Santa Rita sede Institución Educativa Rural Ovejas, Población Mayoritaria, del municipio de San Vicente Ferrer **a partir del 09 de febrero de 2022.**

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminado el Encargo Vacante Temporal, como Directivo Docente Rector al señor **RUBIEL EDUARDO GIRALDO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.433.659**, en la Institución Educativa Rural Zoila Duque Baena, Población Mayoritaria, del municipio de Abejorral, para regresar a su plaza en propiedad como Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo sede Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo, población mayoritaria, del municipio de Marinilla, **a partir del 09 de febrero de 2022**, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado el Encargo Vacante Temporal, como Directiva Docente Coordinadora a la señora **DIANA ISABEL PUERTA VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.094.909.583**, en la Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo sede Institución Educativa Rural Francisco Manzueto Giraldo, población mayoritaria, del municipio de Marinilla, para regresar a su plaza en propiedad, como Docente de Aula en el Nivel de Básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Rural Santa Rita sede Institución Educativa Rural Ovejas, Población Mayoritaria, del municipio de San Vicente Ferrer **a partir del 09 de febrero de 2022**, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar por terminado en nombramiento en Provisionalidad Vacante Temporal a la señora **SINDIA YINETH MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con cédula **1.076.361.065**, como Docente de Aula, en el Nivel Básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Rural Santa Rita sede Institución Educativa Rural Ovejas, Población Mayoritaria, del municipio de San Vicente Ferrer **a partir del 09 de febrero de 2022.**

**ARTICULO CUARTO:** Notificar al señor **RUBIEL EDUARDO GIRALDO QUINTERO**, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar a la señora **DIANA ISABEL PUERTA VALDERRAMA**, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar a la señora **SINDIA YINETH MOSQUERA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.421.931**, haciéndole saber que contra le presente acto procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debiendo presentarlo por escrito debidamente sustentado, ante la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

Se advierte que superado el término de los diez (10) días hábiles del envío de la citación, de no notificarse del presente acto, este se notificará por aviso si fuere el caso conforme lo indica el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo antes mencionado.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el Docente o Directivo Docente, deberá radicar el certificado de inicio y/o terminación de labores, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – “SAC” o mediante oficio radicado en la taquilla 18 del primer piso de la Gobernación de Antioquia, igualmente hacer llegar el certificado médico de egreso de lo contrario asumirá la responsabilidad de patologías posteriores a la fecha de retiro.

**ARTÍCULO OCATVO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		4/2/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Sierras	02/02/2022
Revisó	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado	John Gaviria	02/02/2022
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa	Luzmila Arango Restrepo	31/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.